

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

4642 *Orden ECC/698/2014, de 8 de abril, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1998, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España,

Este Ministerio acuerda convocar con carácter extraordinario la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera y segunda parte del anexo I de la presente orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés y de los demás idiomas que el interesado haya superado en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Cuarta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la Unidad de Personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de

adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán adjuntar a su solicitud su currículum vitae, en el que consten:

- a) Títulos académicos,
- b) Puestos de trabajo desempeñados,
- c) Estudios y cursos realizados,
- d) Conocimientos de idiomas,
- e) Y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto

Quinta.

Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta orden al Secretario de Estado de Comercio, paseo de la Castellana, 162, planta 10, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre.

Sexta.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Séptima.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Octava.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4 del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

1. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante durante los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

2. Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con algunas de las siguientes materias: relaciones económicas, financieras o comerciales internacionales; la Unión Europea; Instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Novena.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz Ponce.

ANEXO I
Primera parte

| Plaza | Unidad de adscripción Código de puesto Denominación del puesto | Localidad | Nivel | Complemento específico | Adscripción | | | Observaciones |
|-------|--|-------------|-------|---------------------------|-------------|-----|--------|--|
| | | | | | AD | G/S | Cuerpo | |
| | CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO | | | | | | | |
| | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ARABIA SAUDITA- RYAD | | | | | | | |
| 1 | 4694101-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | RYAD | 30 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA C INCORPORACIÓN 27/12/14 PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS |
| | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GHANA-ACCRA | | | | | | | |
| 2 | 5082470-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | ACCRA | 29 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS |
| | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LIBIA-TRÍPOLI | | | | | | | |
| 3 | 4005181-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | TRÍPOLI | 29 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA INCORPORACIÓN 18/2/15 PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS |
| | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MEXICO-MEXICO D.F. | | | | | | | |
| 4 | 3474112-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | MÉXICO D.F. | 30 | 24.332,42 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA B INCORPORACIÓN 01/07/2014 ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS |

Segunda parte

| Plaza | Unidad de adscripción Código de puesto Denominación del puesto | Localidad | Nivel | Complemento específico | Adscripción | | | Observaciones |
|-------|--|-----------|-------|---------------------------|-------------|-----|--------|--|
| | | | | | AD | G/S | Cuerpo | |
| | CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS <u>DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u> | | | | | | | |
| | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CHINA-PEKIN | | | | | | | |
| 5 | 2171439-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | PEKÍN | 30 | 24.332,42 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS |
| 6 | 3795918-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29 | PEKÍN | 29 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS |
| | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COLOMBIA- BOGOTÁ | | | | | | | |
| 7 | 3700391-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | BOGOTÁ | 30 | 24.332,42 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS |
| | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN INDIA-NUOVA DELHI | | | | | | | |
| 8 | 1006326-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29 | MUMBAI | 29 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS |
| | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN IRAN-TEHERAN. | | | | | | | |
| 9 | 4472162-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | TEHERÁN | 30 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS |
| | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ISRAEL- TEL AVIV | | | | | | | |
| 10 | 2261593-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | TEL AVIV | 30 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS |

| Plaza | Unidad de adscripción Código de puesto Denominación del puesto | Localidad | Nivel | Complemento específico | Adscripción | | | Observaciones |
|-------|---|---------------|-------|---------------------------|-------------|-----|--------|--|
| | | | | | AD | G/S | Cuerpo | |
| 11 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN KAZAJSTAN-ALMATY 4780944 CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | ALMATY | 30 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS |
| 12 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN NIGERIA-LAGOS 1592050-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | LAGOS | 29 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS |
| 13 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA REPUBLICA DE KENIA-NAIROBI 1568502-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | NAIROBI | 29 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS |
| 14 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN SUDAFRICA-JOHANNESBURGO 2930033-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | JOHANNESBURGO | 30 | 24.332,42 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS |
| 15 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUIA-ANKARA 1068784-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE | ANKARA | 30 | 19.626,88 | AE | A1 | 0601 | PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS |

Administración

CÓDIGO ADMINISTRACIÓN
AE ADMINISTRACION DEL ESTADO.

CUERPO

CÓDIGO CUERPO
0601 C. SUPERIOR DE TÉCNICOS COMERCIALES Y ECONOMISTAS DEL ESTADO

ANEXO II

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|-----------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|---------------------------------|-----------|
| Primer apellido: | | Segundo apellido: | | Nombre: | |
| DNI. (adjuntar fotocopia): | Fecha de Nacimiento: | Cuerpo o Escala: | Grupo/Subgrupo: | Número de Registro de Personal: | |
| Domicilio (calle y número): | | | Provincia: | Localidad: | Teléfono: |

DESTINO ACTUAL

| | | | | | |
|------------------------------------|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|--|
| Ministerio: | | Dependencia: | | Localidad: | |
| Denominación del puesto de trabajo | Nivel C. Destino: | C. Específico | Grado consolidado | Fecha de posesión | |
| | | | | | |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto siguiente:

| ORDEN PREF. | PLAZA | PUESTO DE TRABAJO | NIVEL | CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA | LOCALIDAD |
|-------------|-------|-------------------|-------|----------------------------------|-----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

En a de..... de 2014

(Lugar, fecha y firma)

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO.
Paseo de la Castellana, 162, planta 10.
28071 MADRID.